

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28.09.11, se llama a **ASPIRANTES** para la **ampliación** de Cuadros de Médicos Suplentes que se detallan a continuación:

Nro. 40.

Exp. 071630-004790-11

- **Cuadro de Médicos Suplentes para cumplir guardias de retén en Neurocirugía**
(esc. G, a nivel de gdo. 2, segundo llamado)

Exp. 071630-004803-11

- **Cuadro de Médicos Suplentes para cumplir guardias de retén en Neurocirugía**
(esc. G, a nivel de gdo. 3, segundo llamado)

Nro. 84. Exp. N° 151100-009637-11

- **Cuadro de Médicos Suplentes del Depto. de Emergencia, con orientación Médica**
(esc. G, a nivel de gdo. 2)
- **Cuadro de Médicos Suplentes del Depto. de Emergencia, con orientación Médica**
(esc. G, a nivel de gdo. 3)

Nro. 85. Exp. N° 151100-009645-11

- **Cuadro de Médicos Suplentes del Depto. de Emergencia, con orientación Quirúrgica**
(esc. G, a nivel de gdo. 2)
- **Cuadro de Médicos Suplentes del Depto. de Emergencia, con orientación Quirúrgica**
(esc. G, a nivel de gdo. 3)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Hasta las 17:00 hs del día
27 de OCTUBRE de 2011

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**DEBIDAMENTE DOCUMENTADA**),

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora y sólo se recibirán en forma personal.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.
